

Acta de trabajo N° 53

Jueves 02 de julio, 2020
Viceministerio de Telecomunicaciones

Sesión Ordinaria

Comisión Mixta para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre en Costa Rica

Desde las instalaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, al ser las 09:00 horas de fecha 02 de julio de 2020, inició la sesión virtual ordinaria N° 53 de la Comisión Mixta para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre en Costa Rica, convocada por la Presidencia de ésta, el Viceministerio de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). La sesión se desarrolló mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom.

Se inició con la participación de los siguientes miembros: por el MICITT, el Viceministro de Telecomunicaciones, Sr. Edwin Estrada Hernández; en representación de CANARTEL, la Sra. Saray Amador Hernández; en representación de la SUTEL, el Sr. Pedro Arce Villalobos; en representación de la Cámara de Infocomunicación y Tecnología (INFOCOM), el Sr. Roy Salazar Castro; en representación de CONARE, el Sr. Sebastián Fournier Artavia; y en representación de SINART el Sr. Alfredo Salazar Zamora.

Como invitados se encuentran el Sr. Glenn Fallas, Director General de Calidad de la SUTEL, el Sr. Esteban González, Jefe de Espectro de la SUTEL y el Sr. Antonio Alexandre García en representación de CANARA.

Además, participan del Viceministerio de Telecomunicaciones, de forma presencial, la Sra. Cynthia Morales Herra, Directora de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones; la Sra. Angélica Chinchilla Medina, Directora de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones y la Sra. Gabriela Ceciliano López, Jefe de Despacho del Viceministro de Telecomunicaciones; así como, de forma virtual, el Sr. Francisco Troyo Rodríguez, Director de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones; el Sr. José Manuel Peralta Carranza, Gerente de Administración del Espectro Radioeléctrico; la Sra. Carla Valverde Barahona, Gerente de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones; el Sr. Freddy Artavia Estrada, Jefe de la Unidad de Control Nacional de Radio; la Sra. Paola Solís Hernández y la Sra. Mónica Romero Chacón, ambas Profesionales en Telecomunicaciones.

Presidió la sesión el Viceministro de Telecomunicaciones, Sr. Edwin Estrada Hernández, quien procedió a comprobar la existencia del quórum requerido de conformidad con el artículo 2 del Decreto Ejecutivo N° 36775, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 181 de fecha 21 de setiembre de 2011.

1. Orden del día

Asunto	Hora / a.m.
Sesión Ordinaria	
1. Bienvenida	09:00-09:15
2. Aprobación de actas 51 y 52	09:15-09:30
3. Propuesta de cambio de fecha del apagón a. Presentación MICITT b. Presentación SUTEL	09:30-10:30
4. Acuerdos	10:30-11:00

2. Bienvenida

El Sr. Viceministro Estrada informó que la sesión sería grabada para dar mayor seguridad jurídica y, como es virtual solicitó, sobre todo a las personas que son miembros de la Comisión, mantuvieran las cámaras encendidas. Asimismo, para verificar el quórum, solicitó que cada persona presente se identificara y dijera en qué cantón y distrito se encontraba e, igualmente, cuando se fuera a tomar alguna decisión, se iría uno por uno, y se les solicitaría que manifestaran su voluntad para que quedara grabado bien claro.

Se procedió con la presentación de los miembros de la Comisión:

- Sr. Edwin Estrada, Viceministro de Telecomunicaciones, quien se encontraba en su Despacho, en Zapote, San José.
- Sra. Saray Amador, representante de Canartel, quien estaba en el cantón Central, distrito La Uruca.
- Sr. Sebastián Fournier, representante de Conare, quien se encontraba en el distrito de Tres Ríos, cantón La Unión, Cartago, Costa Rica.
- Sr. Pedro Arce, representante de la Sutel, quien estaba en el cantón de Heredia, distrito San Francisco.
- Sr. Roy Salazar, directivo de Infocom, quien se encontraba en Santiago de Puriscal.
- Sr. Alfredo Salazar, representante del Sinart, quien estaba en las oficinas en La Uruca.

El Viceministro Estrada agregó que en el Despacho del Viceministerio se encontraban:

- Sra. Cynthia Morales, Directora de Concesiones y Normas de Telecomunicaciones.
- Sra. Angélica Chinchilla, Directora de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones.
- Sra. Gabriela Ceciliano, Asesora y Jefe de Despacho del Viceministerio.

El Sr. Estrada solicitó que quienes estaban en línea se presentaran:

- Sr. Francisco Troyo, Director de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones, quien se encontraba en Santa Ana, Piedades.
- Sra. Mónica Romero, del Viceministerio de Telecomunicaciones, quien estaba en La Unión, San Diego.
- Sr. José Peralta, Gerente de Administración del Espectro Radioeléctrico, quien estaba en San Rafael de Oreamuno, Cartago.
- Sra. Paola Solís, del MICITT, quien estaba en Tacaes de Grecia.
- Sr. Freddy Artavia Estrada, Jefe de la Unidad de Control Nacional de Radio, quien estaba ubicado en San José, Curridabat.
- Sr. Glenn Fallas, Director General de Calidad de la Sutel, quien estaba en Ciruelas de Alajuela.
- Sra. Carla Valverde, Gerente de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones del MICITT, quien estaba en San Juan de La Unión de Cartago.
- Sr. Esteban González, Jefe de Espectro de la Sutel, quien estaba en Puente de Piedra, Grecia, Alajuela.

El Sr. Estrada también le dio la bienvenida a la Sra. Vanessa Castro, quien indicó que estaba a mitad de camino hacia su oficina por lo que no había encendido su cámara pero que ya casi llegaba a su oficina. El Sr. Estrada le solicitó que cuando se conectara, por favor avisara, aunque ya don Roy se encontraba presente.

El Sr. Estrada dio la bienvenida a la Comisión, a la sesión ordinaria N° 53.

3. Aprobación de actas 51 y 52

El Sr. Viceministro Estrada indica que las actas 51 y 52 se enviaron y no se recibieron observaciones, entonces, indicó que, si no tenían inconvenientes, las daban por aprobadas.

La Sra. Saray Amador externó que para CANARTEL está bien, correcto todo.

Por lo que se somete a votación la aprobación de las actas 51 y 52, las cuales fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros de la Comisión.

4. Propuesta de cambio de fecha del apagón

El Sr. Estrada indicó que se procedería con la propuesta de cambio de la fecha del apagón analógico y del encendido digital. Señaló que el MICITT tenía una presentación elaborada a partir de todos los elementos que recopilaron y argumentos con el fin de que esta Comisión tomase una decisión de recomendación al Poder Ejecutivo que cree que, si así lo tienen los miembros a bien, podrían someterla a discusión el mismo día y hacer la recomendación lo más pronto posible en virtud de que se estaba exactamente a mes y medio de la fecha que está establecida en el decreto vigente. Entonces, indicó que, si le permitían, haría la presentación, y pidió que anotaran las preguntas que tuvieran en el chat o los comentarios que quisieran hacer y también el uso de la palabra; realizaría la presentación y posteriormente daría la palabra para la discusión o preguntas. Luego se tendría una presentación por parte de la Sutel y posteriormente, a partir de ahí, con esos elementos, entrarían a discutir el tema y tomar una decisión de recomendación al Poder Ejecutivo.

a. Presentación MICITT

El Viceministro afirmó que era importante tomar algunos antecedentes de relevancia que se deberían considerar como situación fáctica para hacer la recomendación al Poder Ejecutivo de la modificación de una norma. Se tenía la Ley General de Salud, N° 5395, que señala que, el Ministerio de Salud tiene como potestad la declaratoria de una zona del territorio nacional como epidémica o pandémica, a partir de lo que establece la OMS, y también prevé las medidas a tomar en caso de peligro, amenaza o de invasión de epidemias. Afirmó que, en este caso, se habían tomado medidas en todo el territorio nacional. Señaló que se tenía también la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y

Prevención del Riesgo, que establecía en sus artículos 29 y 32, lo referente a la declaración de estado de emergencia por parte del Poder Ejecutivo.

También que, en virtud de las disposiciones normativas citadas, el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, que “Declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19”, en el cual *“Se declara estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19”*.

Otros antecedentes de relevancia y parte de los argumentos para tomar una decisión fundamentada y objetiva de cara a la recomendación a realizar al Poder Ejecutivo es la solicitud de CANARTEL:

- ❑ Solicitó a la Rectoría de Telecomunicaciones la reprogramación de la fecha máxima excepcional para el cese transmisiones analógicas para la Región 2, así como para el apagón de los enlaces accesorios analógicos del servicio fijo que estaba previsto para el 30 de abril 2020.
- ❑ CANARTEL considera que la radiodifusión de acceso libre tiene un papel preponderante en el ejercicio de derechos fundamentales como el de información y comunicación que resultan esenciales en medio de la crisis por el COVID-19.
- ❑ Solicita, además, que la petición sea conocida por la Comisión Mixta para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre en Costa Rica.

El Sr. Estrada mencionó que, por parte de la Rectoría de Telecomunicaciones a través del Viceministerio de Telecomunicaciones, en razón de la solicitud de CANARTEL y al acuerdo de la Comisión Mixta para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre en Costa Rica, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 52 de fecha jueves 02 de abril de 2020, se dio la tarea de solicitar mediante un oficio dirigido a los concesionarios remitir:

“toda aquella información que se estime oportuna para proceder con las valoraciones respectivas por parte del Viceministerio de Telecomunicaciones, con inclusión de los fundamentos de hecho y

derecho que se estimen procedentes para adoptar cualquier posible decisión por las autoridades competentes.”

También recordó que uno de los elementos más esenciales es la atención de las personas en condición de vulnerabilidad para que estas puedan acceder a los servicios en igualdad de condiciones que todos los demás habitantes, por lo cual, el MICITT solicitó mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-121-2020 de fecha 02 de abril de 2020 indicar si continuará apoyando el proceso para atender a la población en condición de pobreza y pobreza extrema en el marco del Plan de Solidaridad para el cambio de la Televisión analógica a la Televisión Digital Abierta.

El Sr. Viceministro de Telecomunicaciones señaló que esta vez, se expuso al IMAS además del tema de los convertidores, el tema de las antenas porque una de las lecciones aprendidas en la primera parte fue el tema de las antenas pues los datos reflejaban que si las personas podían ver televisión analógica eso significaba que tenían antenas adecuadas lo cual no fue así, por lo cual, en esta ocasión se le solicitó al IMAS su colaboración también con el tema de las antenas.

Dicho lo anterior, el Sr. Estrada indicó que el IMAS consideraba conveniente que el traslado de la población pendiente del cambio se realice en el año 2021 dada la emergencia nacional y la necesidad de trasladar este año la mayor cantidad de recursos de inversión social a las familias afectadas ante los efectos socioeconómicos del COVID-19 para la atención de sus necesidades básicas, señalado expresamente por el IMAS en una nota, argumento de peso para la toma de una decisión de esta Comisión con respecto a la recomendación que se realizará al Poder Ejecutivo.

Además, el Sr. Estrada señaló que ante la solicitud del MICITT se recibieron 17 respuestas de concesionarios, quienes expusieron en términos generales la baja en los ingresos, la imposibilidad material de tener los equipos en las fechas dispuestas y la prudencia en las inversiones, elementos importantes que deben ser valorados en virtud de que uno de los pilares fundamentales son los concesionarios quienes son los que deben operativizar el tema y realizar el apagado, lo cual es otro argumento a considerar en la decisión a tomar.

Con respecto a las partidas presupuestarias, el Sr. Estrada mencionó que parte importante complementaria a los dos puntos anteriormente mencionados, es la información a los habitantes, quienes deben tener certeza de qué es lo que va a suceder

y tener información oportuna para que tomen una decisión informada. Para ello, desde años anteriores, el MICITT ha dispuesto en el presupuesto que aprueba la Asamblea Legislativa, recursos para realizar una campaña de información, sin embargo, debido a la situación de COVID-19, mediante el oficio N° DM-0547-2020 de fecha 13 de mayo del 2020 del Ministerio Hacienda, planteó una serie de recortes a varias sub-partidas con el fin de solventar la necesidad de disminución del gasto público y por ende, se debieron rebajar los recursos correspondientes a la Campaña de Información para la Transición de TV Análoga a Digital, sub-partida 10301 Información, otro argumento que se suma a la lista con la que ya se dispone para tomar una decisión.

El Sr. Estrada indicó que, para tomar en cuenta en el análisis, la Ley General de Telecomunicaciones señala una posible afectación a los derechos de los usuarios finales de telecomunicaciones, en caso de que no se tome una decisión de recomendar al Poder Ejecutivo modificar la fecha del apagón analógico, y si este continúa con la fecha establecida, en virtud entonces de que no hay dinero para la campaña de información con todo lo que eso implica como la falta de información que tendrán las personas, la falta de dinero del IMAS en el cual se ven desprotegidas las personas en condición de pobreza y la imposibilidad material de los operadores desde el punto de vista técnico de implementar el apagón, se podrían ver afectados los derechos de los usuarios finales, por lo cual se consignan los artículos 45 y 46 de la Ley General de Telecomunicaciones:

Artículo 45 inciso 1) de la Ley General de Telecomunicaciones dispone dentro de los derechos de los usuarios finales:

“Solicitar y recibir información veraz, expedita y adecuada sobre la prestación de los servicios regulados en esta Ley y el régimen de protección del usuario final.”

Artículo 46 Constitucional dispone en lo conducente dentro de los derechos de los usuarios finales:

*“Los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud, ambiente, seguridad e intereses económicos; **a recibir información adecuada y veraz**; a la libertad de elección, y a un trato equitativo. El Estado apoyará los organismos que ellos constituyan para la defensa de sus derechos.”*

También, el Sr. Viceministro acotó que según la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en su recomendación UIT-R M.1224; los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), son sistemas móviles que ofrecen acceso a servicios de telecomunicación y en particular a servicios móviles (como 4G y 5G). El término 'IMT' es el nombre raíz que abarca las IMT-2000, las IMT-Avanzadas y las IMT-2020.

Por ello, alineado con el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias de nuestro país atribuye la banda de 700 MHz (de 698 MHz a 806 MHz) a servicios Móviles terrestres, y la identifica para los sistemas IMT, tema relevante en la toma de decisión, por lo cual señaló que la SUTEL realizará una presentación para referirse al tema.

El Sr. Estrada se refirió a la adopción de la banda 700 MHz en modo FDD, quien indicó que se ha avanzado mucho en la recuperación de la banda 700 MHz. Además, mencionó que se desarrolla una oportunidad para la armonización de espectro y la disponibilidad de este en varios países. Además, mencionó que con el despliegue de las redes IMT en la banda de 700 MHz se cumpliría con los objetivos de universalidad de servicios de telecomunicaciones, y se brindaría mayor acceso a esos servicios por parte de distintas poblaciones en el país; con la consecuente dinamización de la economía, al procurar mayor inversión por parte del sector de telecomunicaciones.

El Viceministro comunicó que el Poder Ejecutivo y SUTEL establecieron como fecha para inicio de las diligencias procedimentales de concurso público para el Segundo Semestre del 2021, por lo cual es importante a la hora de establecer una nueva fecha de apagón analógico considerar este aspecto bajo criterio de razonabilidad y proporcionalidad. Mencionó además que con la puesta a disposición de la banda 700 MHz y algunas otras, se va a lograr que personas puedan tener servicios de telecomunicaciones en todo el país y considerando que la UIT ha declarado el acceso a las telecomunicaciones como un derecho humano, así como la Sala Constitucional en Costa Rica lo ha hecho.

Basado en lo anteriormente expuesto, la propuesta a la Comisión Mixta es:

- Considerar estos argumentos y estos elementos que han sido probados y que es notorio y evidente los efectos que está teniendo el COVID en todos los sectores, es importante también para efectos de robustez de la recomendación

y la decisión del Poder Ejecutivo sumar todos los otros elementos que analizamos anteriormente.

- Ponderar la coyuntura bajo la emergencia sanitaria declarada, así como los intereses manifestados de los concesionarios.
- Aplicar para la posible reforma del Decreto Ejecutivo N° 36774-MINAET en atención a razones de conveniencia y oportunidad para traslado de fechas, de la siguiente forma:
 - Transición Región 2: 16 de junio de 2021
 - Transición Enlaces: 30 de abril 2021

Una vez concluida su exposición, el Sr. Viceministro cedió la palabra a los señores Pedro Arce y Glenn Fallas, funcionarios de la SUTEL, quienes expondrían sobre el “Estudio SUTEL con respecto al traslado de fecha apagón analógico en Región 2 y disposición de la banda de 700 MHz”.

Previo a la exposición de SUTEL, el Sr. Viceministro solicitó a los miembros presentes que anotaran sus consultas u opiniones sobre lo anteriormente expuesto y una vez que concluyera la presentación de la SUTEL sería dada la palabra a cada uno.

Por su parte, el Sr. Sebastián Fournier agregó que dentro de los considerandos del por qué era importante posponer el apagón analógico, aún no se habían definido criterios claros del uso de los 24 MHz, por lo cual era necesario definir su uso antes del apagón analógico para el resguardo y adecuado uso de ese espectro.

Por otro lado, la Sra. Vanesa Castro consultó por qué 10 meses posponer la fecha del apagón analógico, si bien es cierto, estaba de acuerdo con que debe ser lo más pronto, afirma que no se podía obviar una realidad a la que ha llevado la COVID sobre todo a empresas pequeñas, consideraba que un año sería lo razonable y proporcional.

El Sr. Estrada argumentó que para proponer la fecha se tomaron elementos de conveniencia y oportunidad, pero sobre todo de razonabilidad y proporcionalidad. Algunos de esos elementos tomados en cuenta fueron: que la campaña electoral si bien es cierto inicia el 1° de octubre de 2021, meses antes ya se empiezan a ver movimientos, y que se debe recordar que el criterio del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para el apagón previsto para el periodo 2017 fue una de las razones por las cuales se realizó la primera posposición, por lo que no se pretendía traslapar este proceso de apagón con la campaña electoral para este nuevo apagón y no podía ser un plazo menor porque estábamos en un momento de incertidumbre con el tema de COVID en virtud del

aumento de casos presentados en los últimos días, sin embargo, ahondaría posterior a la exposición de SUTEL.

La Sra. Vanesa Castro solicitó valorar llegar al año para realizar el apagón. El Sr. Viceministro indicó que escuchará los argumentos de cada uno de los miembros para tomar una decisión. En este momento, la Sra. Castro enciende su cámara, a solicitud del Viceministro.

El Sr. Glenn Fallas excusó la ausencia del Sr. Gilbert Camacho, miembro titular de la Comisión Mixta quien no pudo asistir dado que debía atender sesión del Consejo de la SUTEL.

El Sr. Fallas mencionó que se habían realizado avances significativos en los temas relativos a la digitalización de la televisión y señaló algunos antecedentes relevantes:

- Es comprensible la solicitud de CANARTEL mediante nota del 30 de marzo del 2020, donde se solicitó al MICITT reconsiderar emitir un nuevo Decreto en donde se posponga el apagón analógico en el resto del territorio nacional hasta el 14 de agosto del 2021 y consecuente los enlaces microondas dada la situación del COVID-19.
- Mediante dictamen técnico N° 04204-SUTEL-DGC-2020 de fecha 14 de mayo de 2020, aprobado por parte del Consejo de la SUTEL mediante el Acuerdo N° 026-041-2020, en la sesión ordinaria N° 041-2020, del 29 de mayo de 2020, en el cual se comunicó, entre otros extremos, los resultados de las mediciones automáticas para la banda de frecuencias de 700 MHz para que el MICITT cuente con más elementos que contribuyan a la toma de decisiones.
- Mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-256-2020, recibido el 16 de junio de 2020, el Viceministerio solicitó ampliación de dictamen técnico N° 04204-SUTEL-DGC-2020 con el fin que sea considerado como un insumo de valoración para ser presentado el día de hoy en la sesión.
- Mediante oficio N° 05711-SUTEL-DGC-2020 del 29 de junio de 2020, aprobado por el Consejo de la SUTEL en la sesión del 2 de julio de 2020, se atiende lo indicado por el MICITT mediante oficio N° MICITT-DVT-OF-256-2020.
- Según los registros de esa Superintendencia 15 de los 42 concesionarios de canales de televisión analógica con obligaciones de cobertura fuera del Valle Central presentaron la información para ser considerados en la excepción dispuesta mediante Decreto Ejecutivo N° 41841-MICITT para mantener transmisiones analógicas en Región 2.

- Adicionalmente, en lo relativo al segmento de frecuencias de los canales 51 al 69 (dividendo digital), únicamente 2 concesionarios requirieron transmisiones analógicas durante el periodo de excepción establecido en el Decreto Ejecutivo N° 41841-MICITT.
- Para atender la solicitud del MICITT, se realizaron mediciones más recientes por parte de la SUTEL en el periodo del 7 de abril al 6 de junio del 2020 para evaluar la condición actual de uso del espectro radioeléctrico con orientación a las transmisiones analógicas, tomando como referencia los umbrales de intensidad de campo eléctrico establecidos en el artículo 125 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones para establecer la presencia de cobertura del servicio de televisión en el lugar específico.
- Los resultados arrojaron que 14 concesionarios (14 canales) mantienen transmisiones analógicas en el país (Región 2) en el segmento de 470 MHz a 806 MHz, de los cuales 2 concesionarios (2 canales) se ubican en el segmento del dividendo digital. El Sr. Fallas mencionó que la SUTEL le ha hecho ver al MICITT la importancia del segmento de la banda 700 MHz para el desarrollo de comunicaciones de tipo IMT.
- Mediante dictamen técnico 05348-SUTEL-DGC-2019 aprobado con acuerdo 033-040-2019 del 27 de junio de 2019, esa Superintendencia comunicó al MICITT que los plazos para procesos concursales para llegar a una licitación de espectro radioeléctrico comprenden aproximadamente entre los 26 meses y los 36 meses, de acuerdo con las diferentes etapas que se deben emprender.

El Sr. Fallas señaló además que para el segmento del dividendo digital (canales del 51 al 69) se registraron 2 concesionarios (2 canales), con transmisiones analógicas en Región 2 y se ha detectado que la mayoría de los concesionarios no cumplen con el umbral establecido reglamentariamente, no obstante, se considera que el tener 2 concesionarios en la banda 700 MHz en transmisiones analógicas de la región 2, es un escenario favorable para la posible toma de asignaciones hacia la liberación de ese segmento.

Dicho lo anterior, la SUTEL recomendó, en caso de valorar favorablemente la prórroga solicitada por CANARTEL, se considere instruir a esa Superintendencia la realización de las acciones necesarias para el inicio de los procesos concursales que permitan poner a disposición el dividendo digital (banda de 700 MHz) en la provisión de sistemas IMT, de conformidad con el PNAF vigente.

El Sr. Fallas señaló que el objetivo era sincronizar los esfuerzos de manera que las disposiciones asociadas a la posible fecha en el caso de que se atendiera la propuesta solicitada se sincronicen para que se realicen en paralelo los esfuerzos necesarios para poner a disposición de manera sincronizada el espectro radioeléctrico y de esa forma se podría atender la solicitud de CANARTEL y a su vez poder ir dando los pasos necesarios para el uso en servicios IMT del dividendo digital.

El Sr. Viceministro abrió el espacio para consultar sobre la presentación realizada por la SUTEL y señaló que posterior a ello, continuaría la discusión y toma de decisión de la necesidad de un cambio de fecha de apagón analógico y una vez tomada la decisión de si hay o no que trasladar la fecha como un acuerdo en firme, se discutiría el tema de la fecha como tal.

El Sr. Antonio Alexandre señaló que en el tema de IMT se hacen bloques, es decir no se usa corrido todo el bloque de 700 MHz, por lo cual indicó que les gusta la visión de la SUTEL de que se pueda llevar a cabo de una forma concomitante los dos temas, pero consultó al Sr. Glenn Fallas si ya habían realizado alguna evaluación técnica de si se podría con algunos bloques empezar ya ese proceso concursal de IMT.

El Sr. Fallas respondió que tecnológicamente sí existen las opciones y pensando en LTE que también se podría pensar en 5G, para una canalización FDD se pueden utilizar de manera eficiente los segmentos en un bloque de 2 x 20 MHz, lo cual permitiría la consistencia de alguna situación de algún canal que no pueda migrar oportunamente, con la posibilidad de poner a disposición el segmento 2 x 20 MHz que podría valorarse para que un solo operador tenga una operación adecuada. También, aclaró que el interés de la SUTEL es que en el ínterin en que la Cámara pueda obtener el espacio que se señala por la situación del COVID, se puedan realizar todos los procesos preparatorios, por ejemplo, deben hacer estudios de precio por MHz, el cual ya está bastante avanzado y todo lo que implique el proceso concursal que debe cumplir con la Ley de Contratación Administrativa.

La Sra. Cynthia Morales acotó que jurídicamente es viable en el tanto la fecha que se estaría planteando en esta sesión tiene dos naturalezas, se debía recordar que la fecha establecida actualmente era una fecha máxima, lo que significaba que era posible que los concesionarios enciendan digitalmente como es el caso de grupo Repretel que actualmente estaba en el proceso de encender en algunas partes del país en los próximos días y eso iría permitiendo además satisfacer el interés máximo público que

es la prestación de servicios de calidad al usuario final y en segundo lugar, que esa fecha máxima que se estaría estableciendo no podría ser sujeta otra vez a otro cambio pues si ya iniciaron el proceso concursal, este ya iniciado generaría una situación jurídica con quienes estuviesen participando.

Además, agregó que la intención de la fecha iba en esa línea, en el conocimiento de cuál es el plazo que se requeriría para el Poder Ejecutivo y empezar a hacer los procesos que correspondían tanto de los 24 MHz como de la banda 700 MHz, establecer esa ponderación de ese interés que se tenía y que se consideraba que era importante que se diera la democratización del espectro radioeléctrico que se estaba buscando con la meta de poner a disposición esos 24 MHz, pero también la disposición de servicios IMT.

La Sra. Morales señaló que para el proceso del 15 de agosto de 2019 fue muy complicado el proceso operativo tanto para la institución como para los mismos concesionarios, por lo cual se planteaba una fecha que no estuviera cerca de procesos electorales ni con ningún feriado.

Además, indicó se debían ponderar todos los procesos que se debían realizar previamente para efectos de hacer todos los procedimientos concursales respectivos. Por otro lado, si la Comisión consideraba la imposibilidad de cumplir con el apagón en 10 meses, se debería hacer una propuesta de segmentar el dividendo digital para mantenimiento de la fecha de junio, pero sí conociendo que se estaría atrasando el proceso para poner a disposición los 24 MHz.

Por otro lado, el Sr. Edwin Estrada agregó que si bien es cierto se buscaba brindar seguridad jurídica, no significaba que si pasara una contingencia en ese momento que obligara a hacer una nueva valoración no se hiciera, siempre habría una posibilidad de no hacer las cosas porque se demostraría caso fortuito de fuerza mayor, que es una causal excepcional para la concreción de una obligación.

El Sr. Sebastián Fournier consultó si era posible acceder al estudio que se realizó de intensidad de campo y uso del espectro. Señaló que, haciendo una revisión de la lista de concesionarios, ve que no hay un bloque grande de la banda 700 MHz para concesionar, entonces no sabe si eso entorpece el proceso o no (el hecho de que no haya un bloque grandote de frecuencias que se pueda concesionar dentro de la banda 700 MHz). Indica que el otro tema que le preocupaba eran las áreas en donde hay

encendido digital fuera de la GAM y vio que canal 50 tiene encendido Cerro de la Muerte y Santa Elena, por lo que las personas de esos lugares podrían empezar a instalar cajitas y hacer pruebas para saber si les entra o no la señal digital y Repretel que encenderá en los próximos días, pero aún hay zonas que no van a tener ese tiempo de hacer las pruebas para ver si les funciona la señal como La Cruz y en Limón que no hay repetidoras encendidas, por lo que considera importante valorar hacer una tercera zona de apagón para los repetidores más pequeños como La Cruz, San Clemente, Caletas para que la gente tenga tiempo de hacer pruebas y ajustarse al cambio.

El Sr. Glenn Fallas responde al Sr. Fournier que el estudio que se realizó de intensidad de campo y uso del espectro radioeléctrico está disponible, el cual puede ser solicitado a él directamente vía electrónica. Además, el Sr. Fallas agrega que los canales que SUTEL ha detectado en analógico en la Región 2 son el canal 69 y 53 únicamente.

El Sr. Estrada indicó que, para resumir el tema y relacionado con lo que indicaron doña Cynthia y don Glenn, estos procesos se quieren iniciar para brindar seguridad jurídica y establecer una fecha definitiva porque urge hacer la transición a la televisión digital por todos los beneficios que esto tiene pero también porque el Estado costarricense necesita, para poder solventar la necesidad de acceso a telecomunicaciones, iniciar los procesos de licitación de espectro radioeléctrico para IMT y también para los 24 MHz y lo demás que se pueda dar. El objetivo y la regla es poner una fecha y que esa sea la fecha definitiva; sin embargo, repite, puede haber una excepción si se da un caso fortuito de fuerza mayor. Señaló que se debía recordar que la Administración en ese momento tiene la obligación de hacer un análisis para determinar si hay caso fortuito o fuerza mayor, que sea imprevisible, por ejemplo, como este caso de la pandemia, entonces es importante tener claro cuáles son los supuestos para que se dé un caso fortuito de fuerza mayor que no puede ser cualquier cosa, sino que tiene que ser un hecho que no se haya previsto y que sea excepcional.

La Sra. Saray Amador comentó que hace poco se tuvo una reunión en CANARTEL donde el Viceministro de Telecomunicaciones los acompañó, dado que los asociados estaban preocupados por este tema, y aunque CANARTEL propuso posponer un año el apagón analógico, en esa reunión se conversó y se estuvo de acuerdo de que el 15 de julio de 2021 es una fecha razonable y no en agosto cercano a la fecha del Día de la Madre como ya se comentó e indicó que don Edwin dejó muy claro que si se presentaba alguna contingencia, igual que con el apagón analógico en la GAM, se reconsideraría

en su momento la fecha, por lo que se estuvo de acuerdo en la sesión de CANARTEL con todos sus asociados.

El Sr. Edwin Estrada consultó a todos los miembros: ¿Están de acuerdo con la posposición de la fecha? Le solicitó a cada miembro decir si estaba o no de acuerdo, obteniéndose como respuesta:

MICITT: El Sr. Edwin Estrada estuvo de acuerdo en posponer la fecha.

CANARTEL: La Sra. Saray Amador estuvo de acuerdo en posponer la fecha.

CONARE: El Sr. Sebastián Fournier estuvo de acuerdo en posponer la fecha.

SUTEL: El Sr. Pedro Arce estuvo de acuerdo en posponer la fecha tomando en consideración los esfuerzos que se hagan para seguir adelante con los procesos en sincronía para el inicio del concurso público para los segmentos disponibles en la banda de 700 MHz.

INFOCOM: La Sra. Vanesa Castro estuvo de acuerdo en posponer la fecha dada la situación especial que se está presentando.

SINART: El Sr. Alfredo Salazar estuvo de acuerdo en posponer la fecha. Hizo la salvedad de que el SINART debe implementar este año su presupuesto específico pues si no se ejecuta se lo quitan.

CAMTIC: No estuvo presente ningún miembro.

Dado lo anterior, por unanimidad de los presentes, se aprueba postergar la fecha del apagón analógico. Posteriormente, el Sr. Viceministro propone entrar en la discusión de la nueva fecha a proponer al Poder Ejecutivo para así dejar en firme ambos acuerdos.

El Sr. Estrada señaló que la fecha propuesta por el MICITT es el 15 de junio de 2021, sin embargo, debido a la discusión, parece ser que la fecha en la cual estarían coincidiendo es el 15 de julio de 2021, por lo cual propuso centrarse en la discusión de la fecha del 15 de julio de 2021, con lo cual serían 11 meses de postergación. El Sr. Viceministro propone que sea el miércoles 14 de julio de 2021 dado que en el Viceministerio de Telecomunicaciones se activa un *call center* atendido por los mismos funcionarios por lo cual si se realiza el 14 de julio en la noche se tendría jueves y viernes para atender las llamadas telefónicas. De estar todos los presentes de acuerdo, indica que se sometería a votación la fecha del 14 de julio de 2021 como fecha de postergación para realizar el apagón analógico.

El Sr. Roy Salazar acota que está de acuerdo con esa fecha del 14 de julio de 2021 dado que el 1° de julio se entra a vacaciones de escuelas y colegios y parte de la campaña informativa podrían verla los niños que están en la casa, quienes podrían hacer que sus padres vayan a comprar el convertidor y su antena, por lo que se tendría un periodo de 15 días de vacaciones y de campaña fuerte para poder lograr que la gente esté preparada para la fecha del apagón.

El Sr. Sebastián Fournier razonó su voto e indica que si se va a liberar la banda 700 MHz de un servicio gratuito que recibe la ciudadanía como es la televisión abierta y gratuita y se va a trasladar a servicios IMT que son totalmente necesarios, se cree importante que esos servicios IMT que además es la banda que mejor cubre áreas rurales por sus capacidades de propagación, sea un ancho de banda que no se utilice para cosas que van a ser cobradas por descarga, pues la brecha digital ha sido aumentada entre quienes tienen que pagar por descarga y quienes no. Señala además que, para las universidades públicas es muy importante ese acceso, máxime que se cuenta con estudiantes en todo el país y muchas de las quejas de los estudiantes ha sido el alto costo de una clase (en datos), es decir, se busca que esta banda se utilice en servicios que no requieran el cobro por descarga. Además, el Sr. Fournier propone que se tenga un plan construido con la ciudadanía participativo del uso de los 24 MHz con criterios claros para ese momento de apagón. Lo anterior, solicitó que se tomen como considerandos que se quieren dejar plasmados de parte de las universidades públicas en el razonamiento del voto.

La Sra. Vanesa Castro señaló el beneficio de que en el 2008 se diera la apertura del Sector Telecomunicaciones y que esta pandemia que afecta al país nos toma con un desarrollo de las telecomunicaciones bastante significativo, que hay que hacer mucho sí, y hay que avanzar en una serie de temas, pero se debe reconocer todo el esfuerzo de los operadores, que siendo operadores privados, tal es el caso de los operadores telefónicos que han contribuido en el envío de mensajes a toda la población a solicitud y con mensaje del Ministerio de Salud y de diferentes instituciones, reflejando una gran contribución social y no solo comercial.

El Sr. Antonio Alexandre señaló que aunque en esta ocasión no vota, quiere dejar claro que de parte de la Cámara Nacional de Radio (CANARA), están de acuerdo con la postergación del apagón analógico y se refiere a lo señalado por el Sr. Sebastián Fournier, indicando que tiene lógica lo anteriormente señalado por el Sr. Fournier, donde no solamente las universidades públicas sino también a las universidades privadas

porque hay mucha gente que le cuesta ingresar a las universidades públicas, por lo cual, quizá dentro de los proyectos que se hagan de parte de SUTEL, del Viceministerio de Telecomunicaciones se tomen en cuenta a esas instituciones y también a las municipalidades, donde la gente pueda tener un mayor acceso a los servicios de telecomunicaciones como la Internet dado que no se sabe cuánto tiempo más va a durar la situación actual y muchas personas que deben trabajar desde sus casas no tienen esos accesos.

El Sr. Edwin Estrada agregó que está de acuerdo con el Sr. Sebastián Fournier en cuanto al desarrollo de una política pública para lograr que las personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad puedan tener acceso a los servicios de telecomunicaciones, considerando que el fin que establece el Sr. Fournier están todos de acuerdo lo cual se hace por medio del capítulo de acceso y servicio universal. Indicó además que se está en un buen momento porque se va a construir la política pública, el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones que va a regir a partir de 2022 y en el cual definitivamente una de las partes más importantes es el capítulo de acceso y servicio universal que hay que incorporar y uno de los temas a tomar en cuenta porque para lograr una sociedad equitativa se deben tomar acciones desde el punto de vista de telecomunicaciones.

El Sr. Estrada señala además que una de las grandes lecciones de esta pandemia es que muchas personas deben quedarse trabajando desde sus casas y pues no necesariamente tienen acceso, por lo que hay que buscar los mecanismos para que las personas tengan acceso por medio del capítulo de acceso y servicio universal.

En ese momento, se dio la incorporación del Sr. Luis Amón quien es representante de CAMTIC ante esta Comisión Mixta y quien indicó encontrarse en Santa Ana. Don Edwin Estrada le comentó al Sr. Amón que ya se tomó la decisión de postergar la fecha, sin embargo, no se había definido la misma, pues le indicó que llegaba en el momento oportuno dado que se estaba proponiendo el 14 de julio de 2021, fecha que debería ser votada por cada uno de los miembros presentes.

El Sr. Sebastián Fournier pidió la palabra para acotar que, reconoce en respuesta a lo que indicó la Sra. Vanesa Castro el esfuerzo que han realizado los operadores de telefonía y demás de ofrecer paquetes que sean mejores para la ciudadanía, pero desde el punto de derechos humanos, de ciudadanía y de uso de un bien demanial que es el espectro radioeléctrico, aquí se debe hablar de derechos y no de concesiones que las

empresas le dan a la ciudadanía porque en el fondo las empresas están utilizando un espectro que es un bien demanial y que está pensado para dar un servicio público, por lo cual partiendo de los vitales que se han vuelto las redes de telecomunicaciones para este contexto, debería considerarse el acceso a la banda ancha como un derecho humano fundamental y adicionalmente garantizar que estas bandas de frecuencias como la 700 MHz que es la que se propaga mejor en zonas rurales y sabemos que el modelo de negocio no permite meter fibra óptica hasta el último pueblo de este país, la única forma que se puede llegar con una economía razonable es el uso de las bandas que tienen mejor propagación, y esa es la banda de 700 MHz dado que con un transmisor se puede cubrir mayor área geográfica, por lo cual es estratégico para el desarrollo del país que se aproveche esa banda en las regiones que más dificultades tiene de acceder.

El Sr. Edwin Estrada acotó que se está de acuerdo con lo expuesto por la Sra. Vanesa Castro y el Sr. Fournier, por lo cual mencionó la política pública en la cual definitivamente una de las partes más importantes es el capítulo de acceso y servicio universal a desarrollar.

El Sr. Viceministro cedió la palabra al Sr. Luis Amón quien afirmó coincidir con lo anteriormente expuesto por la Sra. Castro y el Sr. Fournier, sin embargo quiere compartirlo con la Comisión, dado que es un tema que se ha conversado incluso con la SUTEL con respecto a las cosas que deben nacer desde la política pública, por lo que sugiere desarrollar una Comisión de trabajo multidisciplinario que trabaje proactivamente en la definición de política pública pues muchos desean aportar y tienen la experiencia.

La Sra. Saray Amador indicó que sin duda todos están de acuerdo con los fundamentos planteados por el Sr. Sebastián Fournier, sin embargo, señaló que en este momento no hay posibilidad de hacer todo lo que se quisiera e indicó estar de acuerdo 100% con lo expuesto por el Sr. Amón quien tiene experiencia en la materia, lo que habría que determinar luego es la forma de cómo realizarlo.

El Sr. Estrada retomó el punto de someter a votación de cada uno de los miembros de la Comisión Mixta la fecha del 14 de julio de 2021 como fecha de postergación para realizar el apagón analógico, ante lo cual se obtuvo:

MICITT: El Sr. Edwin Estrada estuvo de acuerdo en posponer la fecha al 14 de julio de 2021.

CANARTEL: La Sra. Saray Amador estuvo de acuerdo en posponer la fecha al 14 de julio de 2021.

CONARE: El Sr. Sebastián Fournier estuvo de acuerdo en posponer la fecha al 14 de julio de 2021.

SUTEL: El Sr. Pedro Arce estuvo de acuerdo en posponer la fecha al 14 de julio de 2021, tomando en consideración los esfuerzos que se hagan para seguir adelante con los procesos en sincronía para el inicio del concurso público para los segmentos disponibles en la banda de 700 MHz.

INFOCOM: La Sra. Vanesa Castro estuvo de acuerdo en posponer la fecha al 14 de julio de 2021.

SINART: El Sr. Alfredo Salazar estuvo de acuerdo en posponer la fecha al 14 de julio de 2021.

CAMTIC: El Sr. Luis Amón estuvo de acuerdo en posponer la fecha al 14 de julio de 2021.

El Sr. Viceministro indicó que, ya que hay quorum completo, se toma acuerdo por unanimidad de la Comisión y este sería recomendar al Poder Ejecutivo posponer la fecha para el 14 de julio de 2021 a las 12:00 MN para las matrices, hora máxima para hacer la transición y, además, de la fecha del 30 de abril de 2021 a las 12:00 MN para el tema de los enlaces microondas, acuerdos declarados en firme por unanimidad.

Por otro lado, dio lectura a la nota enviada por CANARA el pasado 30 de junio de 2020, donde se solicita incluir a CANARA como representante en esa Comisión Mixta:



CÁMARA NACIONAL DE RADIODIFUSIÓN

MIEMBRO FUNDADOR DE LA UNIÓN DE RADIODIFUSORES DE CENTROAMÉRICA (UNARCA)
AFILIADA A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN (AIR)

San José, 30 de junio del 2020

Señores
Comisión Mixta de Televisión Digital
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
MICITT

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo.

Nos permitimos solicitarles de la manera más atenta, incluir como representante de CANARA ante esa Comisión al señor Antonio Alexandre García, para coordinar el trabajo que se desarrollará conjuntamente con el MICITT sobre el tema de televisión digital.

Los datos del señor Alexandre son los siguientes:

Teléfono: 8382 6799

Correo electrónico: antonioalexandregarcia@outlook.com

Agradecemos su atención a la misma.

Atentamente,

ANDRES
QUINTANA
CAVALLINI (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ANDRES QUINTANA
CAVALLINI (FIRMA)
Fecha: 2020.06.30 09:26:23
-05'00'

Andrés Quintana Cavallini
Presidente

Además, dio lectura a la nota enviada por SINART donde se nombra como miembro suplente al Sr. Alfredo Salazar ante esta Comisión Mixta:



PRESIDENCIA EJECUTIVA

01 de julio del 2020
PE-276-2020

**Señor
Edwin Estrada
Viceministro de Telecomunicaciones
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
MICITT**

Estimado Señor:

Reciba un atento saludo.

Por este medio le solicito modificar a la persona suplente del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) ante la Comisión Mixta de Televisión Digital Terrestre, ya que, anteriormente, era el señor Ronny Ramírez, pero ya no labora para nuestra empresa.

Solicito que, en su sustitución, se nombre al Ingeniero Alfredo Salazar Zamora, portador de la cédula de identidad número 7-0103-0416, con el fin de que pueda representarme como suplente cuando yo no pueda asistir a dicha Comisión y pueda emitir el voto en mi representación cuando así se requiera.

Agradeciendo de antemano su atención, me despido atentamente,

LORNA CHACÓN
MARTÍNEZ
(FIRMA)
Firmado digitalmente por LORNA CHACÓN MARTÍNEZ
Fecha: 2020.07.01 16:25:27 -0500'
**Lorna Chacón Martínez
Presidenta Ejecutiva
SINART S.A.**

CC: Archivo

Leídas las dos notas anteriores, el Sr. Edwin Estrada señaló que ambas notas serían valoradas.

A lo anterior, el Sr. Sebastián Fournier indicó que con respecto a la solitud de CANARA, la Comisión fue creada vía Decreto Ejecutivo y desea dejar patente que en el 2013 o 2014 Red MICA hizo la solicitud para incorporarse a la Comisión Mixta y en ese momento le fue negada con ese criterio, por lo que si se va a ampliar la participación de la Comisión debería ampliarse con todos los actores que han solicitado la participación.

El Sr. Edwin Estrada indicó que lo expuesto por el Sr. Sebastián Fournier será tomando en cuenta y aclaró que en ese momento no se está poniendo a discusión el tema.

La Sra. Saray Amador indicó que CANARA es una cámara legalmente constituida desde hace muchos años, pionera en el tema de radiodifusión y en ese momento se valoró

que Red MICA era una sociedad civil que no tenía asidero legal, lo cual quiere dejarlo plasmado en el acta.

El Sr. Sebastián Fournier señaló que Red MICA es una sociedad legalmente constituida.

El Sr. Edwin Estrada señaló que el tema no está en agenda de esta sesión pero que será valorado. Además, indicó que mantendrá informados a los miembros de la Comisión del avance del Decreto Ejecutivo que si bien es cierto será publicado en La Gaceta, también se notificará cuando salga así consignado.

5. Acuerdos declarados en firme

- Se acuerda recomendar al Poder Ejecutivo la posposición de la fecha del apagón analógico en la Región 2.
- Se acuerda recomendar al Poder Ejecutivo que la fecha para la posposición del apagón analógico en la Región 2 sea el 14 de julio 2021 a las 11:59 p.m. para las matrices, hora máxima para hacer la transición de apagón analógico y, para el caso de los enlaces microondas, el 30 de abril de 2021 a las 11:59 p.m.
- Ambos acuerdos quedan declarados en firme por unanimidad de los presentes.
- El MICITT remitirá los acuerdos tomados el día de hoy por esta Comisión Mixta al Poder Ejecutivo.
- El MICITT mantendrá informados a los miembros de la Comisión del avance del Decreto Ejecutivo que propone posponer la fecha del apagón analógico para el 14 de julio de 2021.

Se levanta la sesión, al ser las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día 02 de julio de 2020.